

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100109451



Bogotá D.C. 26-04-2024

Señores:  
ANONIMO  
Cartelera  
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No 20242400039572 del 7 de febrero del 2024

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente: “(...) *Buenas Tardes doctor Galán esta es la forma de recibir a un turista en el parque regional la florida (...)*”, al respecto, se informa que si bien la entidad administradora del Sistema Distrital de Parques y del Parque La Florida con código IDRD No. 10-311 es el IDRD, sus funciones están claramente establecidas en el Acuerdo 4 de 1978, dentro de las cuales no es de nuestra competencia la proyección y construcción de vías vehiculares.

Es pertinente aclarar, que la vía interna ubicada al sur del parque La Florida con nomenclatura - Calle 64- contigua al lago del mismo nombre, que atraviesa los polígonos referenciados con los códigos: 31512, 3152, 232, 31511, 31514, hasta llegar a la vía rural en que está ubicado el parque industrial Terrapuerto, es del parque La Florida y no hace parte de ninguna vía o extensión o proyección de tramo de la vía.

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -ICCU- es la entidad del orden departamental, encargada de ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento vial, son quienes tienen la competencia y deben proceder a tomar las decisiones y acciones que en virtud de sus funciones le competen para el arreglo de la vía rural que comienza en la Calle 80 (Autopista Medellín) pasa por el frente del parque empresarial Rosa Linda, también por el parque industrial Terrapuerto y el parque Regional La Florida.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,

**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico administrativo 03, Área de Administración Escenarios  
Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico administrativo 03, Área de Administración Escenarios  
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero, Subdirector Técnico de Parques